SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
Licitación Pública Nacional N° 26/2011
"Adquisición de Camionetas y Motocicletas para la Policía Nacional – Ad Referéndum_ Plurianual"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil once, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados, ***Sr. Fernando Sakoda Giménez,*** *Director de Unidad Operativa de Contrataciones;* ***Abog. Néstor Suárez****, Director Jurídico;* ***Dr. Jorge Bogarín****, Asesor del Ministro; y el* ***Sr. Víctor Flor****, Jefe Dpto. de Equipamiento a la Policía Nacional de la DUOC, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en la Sección I, Sección II y Sección III, y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

- *Se realizó la apertura de las propuestas de conformidad al* ***Acta de Sesión Pública Virtual, ID 226.712*** *el día lunes 19 de diciembre de 2011.*
- *La apertura del Sobre-Oferta se realizó el día martes 20 de diciembre de 2011 según consta en el* ***Acta de Recepción de Sobre–Ofertas*** *correspondiente al llamado arriba mencionado y realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 5.517/10, conforme al siguiente detalle:*

N°	RAZÓN SOCIAL	ITEM	Monto de la Oferta (IVA incluido) Gs.	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Art. 40, Ley 2051/03
1	METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I.	3	2.261.600.000.-	SI	SI	SI
2	REIMPEX S.R.L.	3	2.612.999.698.-	SI	SI	SI
3	AUTOMOTOR S.A.	1	70.000.000.000.-	SI	SI	SI
4	AUTOMOTOR S.A.	2	36.000.000.000.-	SI	SI	SI

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el ***"Cuadro Comparativo de Ofertas"****, que se adjunta y forma parte del presente informe.*

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; en el P.B.C., Sección I Calendario de Eventos y Datos de la Subasta: Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; Sección III Requisitos de los Bienes/Servicios Requeridos, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

*3.1 **Suministro de Documentación de Carácter Sustancial**: a) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente; b) Formulario de la Oferta, conforme con lo requerido en la Sección VI del P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme con lo requerido en la Sección VI del P.B.C.; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.*

*De las verificaciones realizadas se puede constatar que las firmas **METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I., REIMPEX S.R.L. y AUTOMOTOR S.A. "cumplen"** con este requisito.*

*3.2 **Suministro de Documentación de Carácter Formal:***
Efectuado el examen preliminar, se prosigue con el proceso de evaluación de la oferta presentada por las firmas mencionadas más arriba, y asimismo, se constata que:

*Realizando la verificación de las documentaciones de carácter formal presentadas por los oferentes se puede constatar que las firmas **METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I., REIMPEX S.R.L. y AUTOMOTOR S.A. "cumplen"** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*4.- **EVALUACIÓN DE OFERTAS***
*A continuación se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas **METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I., REIMPEX S.R.L. y AUTOMOTOR S.A.** conforme a los siguientes criterios:*

*4.1.- **REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR***
Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, a fin de comprobar que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:

*Las ofertas de las firmas **METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I., REIMPEX S.R.L. y AUTOMOTOR S.A. "cumplen"** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
*Por otro lado, según Nota UOC N° 1980/2011 de fecha 20 de diciembre del corriente, el Director Administrativo de la Policía Nacional informa sobre las motocicletas adjudicadas con anterioridad en la Licitación N° 03/2010 que trascrito expresa lo siguiente: "En tal sentido se informa que las motocicletas marca **RADAM**, adquiridas en el marco de la Licitación Pública N° 03/2010, presentaron desperfectos de fábrica, específicamente pérdida de aceite, problemas caja y embrague, lo que ocasionaron la devolución casi de la totalidad por garantía al proveedor adjudicado, que originaron la asistencia técnica y reparación en forma constante y permanente de los mismos.*
Una vez recuperadas las motocicletas, en base a informaciones recibidas del personal a cuyo cargo se encuentran el uso de los biciclos, siguieron presentando problemas técnicos sucesivos que dan a entender que las mismas no cumplieron con las expectativas debido al uso intenso que genera el servicio de patrullas al cual son sometidas en las dependencias a las cuales se encuentran designadas".

*Así mismo, según Nota de fecha 21 de diciembre del corriente, el Jefe de la Agrupación Motorizada de la Policía Nacional emite informe técnico sobre el rendimiento de las motocicletas adjudicadas en la licitación anterior y que se trascribe a continuación: "En esta agrupación en el 2010 se ha recibido cinco (5) motocicletas de las marca **RADAM** 200cc., para uso en los distintos servicios que cumple esta dependencia, en su totalidad estas máquinas en muy poco uso tuvieron inconvenientes mecánicos, como ser perdida de aceite del*

motor, problemas de cajas de cambio de velocidad, problema de embrague, problemas de sistema eléctrico. La mismas fueron devueltas a la fábrica para hacer uso de la garantía, de donde fueron retiradas sin ser solucionados, demostrando así que no reúne las condiciones para las exigencias de los constantes servicios que cumple esta Agrupación".

En este sentido, y teniendo en cuenta los informes más arriba mencionados, se constata que la oferta presentada por la firma ***METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I. no satisface*** *los requerimientos de uso asignados a las motocicletas, por lo que se descalifica su oferta salvaguardando la seguridad del personal Policial y el buen desempeño de sus funciones en pos del cumplimiento del objetivo principal de la Policía Nacional, cual es el de velar por la seguridad de la ciudadanía.*

4.2.- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el propósito de calificar la capacidad financiera actual del oferente, se procede a evaluar el Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio, Resultados, Ratios, Disponibilidades, tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

REIMPEX S.R.L. y AUTOMOTOR S.A. "cumplen" *con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

4.3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros), el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 45% del monto total de lo ofertado en la presente licitación en los tres últimos años (2008-2009-2010).

En este sentido ***REIMPEX S.R.L. y AUTOMOTOR S.A. "cumplen"*** *con lo solicitado.*

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el P.B.C., Sección I Calendario de Eventos y Datos de la Subasta: Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha constatado que los oferentes poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

En ese sentido, se disminuyen cantidades en los Ítems 1 y 2 a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria de la presente licitación.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación a favor de las firmas ***AUTOMOTOR S.A. los Ítems 1 y 2*** *por un monto total de* ***Gs. 72.580.000.000.-*** *(Guaraníes Setenta y dos mil quinientos ochenta millones) y* ***REIMPEX S.R.L. el Ítem 3*** *por*

un monto total de ***Gs. 2.612.999.698.-*** *(Guaraníes Dos mil seiscientos doce millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y ocho), de acuerdo al siguiente detalle:*

Firma Adjudicada	Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
AUTOMOTOR S.A. RUC N° 80001340-9	1	Camioneta Doble Cabina 4x4	Unidad	ISUZU	TAILANDIA	245	200.000.000	**49.000.000.000.-**
	2	Camioneta Doble Cabina 4x2	Unidad	ISUZU	TAILANDIA	131	180.000.000	**23.580.000.000.-**
REIMPEX S.R.L. RUC N° 80001307-7	3	Motocicleta 200cc.	Unidad	LEOPARD	PARAGUAY	514	5.083.657	**2.612.999.698.-**

Dicha recomendación queda sujeta a la suscripción de los Contratos respectivos.

Finalmente, se sugiere remitir todo el expediente a la Secretaría General del Ministerio del Interior, para resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es Nuestro Informe.

Sr. Fernando Sakoda Giménez
Director de Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Néstor Súarez
Director Jurídico

Dr. Jorge Bogarin
Asesor del Ministro

Sr. Víctor Flor
Jefe Dpto. Equipamiento a la Policía Nacional DUOC